## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS DEPTO. DE COMPRAS

MODIFICA BASES Y APRUEBA RESPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MAMOGRAFIA MEDIANTE CLINICA MÓVIL PARA LA COMUNA DE LO BARNECHEA" ID 2735-169-LE22.

#### **DECRETO DAM N°0162/2022**

### **LO BARNECHEA, 14-09-2022**

**VISTO:** La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y 25 del Reglamento de Compras, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N 0992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias; los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, mediante Decreto DAM N°0156 de 7 de septiembre de 2022, se aprobaron las Bases para la Licitación Pública "Servicio de Mamografía Mediante Clínica Móvil para la Comuna de Lo Barnechea", las que fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-169-LE22, el 8 de septiembre de 2022.
- b) Que, para la adecuada presentación de ofertas en el proceso concursal resulta indispensable Modificar el punto 5.1 "Antecedentes Administrativos", contenido en el numeral 5 "Antecedentes para incluir en la oferta", de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por el precitado decreto, en el sentido de incorporar a continuación del literal b), el siguiente literal: "c) Garantía de Seriedad de la Oferta" (ESENCIAL)".
- c) Que, por su parte, conforme a lo dispuesto en el Cronograma de la Licitación, contenido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por Decreto DAM N°0156 de 7 de septiembre de 2022, el período de realización de preguntas se extendió desde el 8 de septiembre de 2022 y hasta el 12 de septiembre del mismo año, período en el cual se presentó 1 pregunta al proceso de licitación, que deben ser respondida por esta Entidad Licitante.

## **DECRETO:**

- MODIFICASE, el Decreto DAM N°0156 de 7 de septiembre de 2022, que aprueba las bases de la licitación pública "Servicio de Mamografía Mediante Clínica Móvil para la Comuna de Lo Barnechea", ID 2735-169-LE22, en el sentido de agregar en el numeral 5.1 "Antecedentes Administrativos", contenido en el numeral 5 de las Bases Administrativas Especiales, a continuación del literal b), el siguiente literal c):
  - "c) Garantía de Seriedad de la Oferta (ESENCIAL)".
- 2. APRUÉBASE la siguiente respuesta a la pregunta presentada en la Licitación Pública "Servicio de Mamografía Mediante Clínica Móvil para la Comuna de Lo Barnechea" ID 2735-169-LE22:



## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS DEPTO. DE COMPRAS

N°	FECHA	TIPO	FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	12/09/2022 11:12:19	Pregunta	Que pasa si no se presenta la garantía de seriedad de la oferta?
		Respuesta	Aquellas propuestas que no presenten la garantía de seriedad de la oferta serán rechazadas, lo anterior conforme a lo establecido en numeral 2.1. de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por Decreto DAM N°0156 de 7 de septiembre de 2022.

- **3. INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para publicar el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- **4.** En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto DAM Nº0156 de 7 de septiembre de 2022.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 816326841163781 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify